

Protección social complementaria

2015/2016

Código: 100492

Créditos ECTS: 6

Titulación	Tipo	Curso	Semestre
2500258 Relaciones laborales	OT	4	0

Contacto

Nombre: Jorge Perez Perez

Correo electrónico: Jorge.Perez@uab.cat

Uso de idiomas

Lengua vehicular mayoritaria: español (spa)

Prerequisitos

Para realizar un correcto seguimiento de esta asignatura es necesario haber superado previamente las asignaturas "Derecho de la Seguridad Social I" y "Derecho de la Seguridad Social II", dado que tanto una como la otra ofrecen una formación básica en relación al marco jurídico de las instituciones básicas del sistema español de Seguridad Social sin la cual no se pueden entender ni analizar adecuadamente las cuestiones que se tratan en la asignatura

Objetivos y contextualización

El objetivo de esta asignatura es la profundización en los mecanismos más específicos de la Protección Social y el conocimiento y la comprensión de las instituciones jurídicas que forman parte del sistema de Seguridad Social (Peculiaridades de los Regímenes, sistemas y colectivos especiales, la protección de la dependencia, de la familia y de la salud y otros instrumentos no estudiados previamente, como el convenio especial y Seguridad Social Complementaria).

Competencias

- Aplicar las tecnologías de la información y de la comunicación a los diferentes ámbitos de actuación.
- Asesorar y gestionar en materia de empleo y de contratación laboral.
- Asesorar y gestionar en materia de seguridad social, asistencia social y protección social complementaria.
- Redactar y formalizar informes, escritos.
- Trabajar de manera autónoma.
- Trabajar en equipo.

Resultados de aprendizaje

1. Aplicar las tecnologías de la información y de la comunicación a los diferentes ámbitos de actuación.
2. Clasificar las prestaciones del sistema de Seguridad Social: asistencia sanitaria, incapacidad temporal, maternidad, paternidad e incapacidad permanente.
3. Describir los supuestos de modificación subjetiva y objetiva de la relación laboral.
4. Enumerar las prestaciones del sistema de Seguridad Social: jubilación, muerte y supervivencia.
5. Explicar los regímenes y sistemas especiales de la Seguridad Social.
6. Identificar los mecanismos y las instituciones que integran la protección social complementaria.
7. Reconocer las prestaciones de desempleo y las no contributivas.
8. Redactar y formalizar informes, escritos.
9. Resolver las cuestiones relacionadas con la suspensión y extinción de la relación laboral.
10. Trabajar de manera autónoma.

11. Trabajar en equipo.

Contenido

TEMA 1. LOS REGÍMENES ESPECIALES DE LA SEGURIDAD SOCIAL

1.- Estructura del nivel contributivo del sistema: Los Regímenes Especiales. Concepto

2.-El Régimen Especial de Trabajadores Autónomos:

2.1: Campo de aplicación.

2.2: Afiliación, altas y bajas

2.3: Cotización y Recaudación

2.4: Acción Protectora

3.-Otros regímenes especiales

3.1: Minería del Carbón.

3.2: Mar

3.3: Funcionarios

3.4: Estudiantes: El seguro escolar

TEMA 2. LOS SISTEMAS ESPECIALES DE LA SEGURIDAD SOCIAL. COLECTIVOS CON ESPECIALIDADES

1.- El sistema especial: Concepto. Sistemas vigentes:

2.-El sistema especial de los trabajadores del hogar

3.-El sistema especial del trabajadores agrarios

4.-Otros sistemas especiales

5.-Colectivos especiales

5.1.-Artistas

5.2.-Socios de Cooperativas y de SAL

5.3.-Representantes de Comercio

5.4.-Otros colectivos especiales

TEMA 3. OTRAS PRESTACIONES DE PROTECCIÓN SOCIAL: DEPENDENCIA, ALTERACIÓN DE LA SALUD Y PROTECCIÓN A LA FAMILIA

1.-La atención a las personas en situación de dependencia: La Ley 39/2006.

1.1: El sistema para la Autonomía y la situación de dependencia

1.2: Prestaciones y servicios del sistema

1.3: Valoración y reconocimiento del derecho

2.-Alteración de la Salud y Asistencia Sanitaria

2.1: Concepto y configuración

2.2: Beneficiarios

2.3: Contenido y dinámica de la prestación

2.4: Gestión

3.-Protección a la familia: Concepto y configuración

3.1: Prestaciones familiares contributivas

3.2: Prestaciones familiares no contributivas

TEMA 4. OTROS COLECTIVOS CON ESPECIALIDADES

1.-El Trabajo de los extranjeros y de los trabajadores emigrantes

2.-El Trabajo a tiempo parcial

2.1: Afiliación, altas y bajas

2.2: Cotización

2.3: Prestaciones

2.4: Trabajadores fijas discontinuos

3.-El convenio especial:

3.1: Concepto y disposiciones Comunes

3.2: Suscripción

3.3: Cotización

3.4: Suspensión y extinción

3.5: Modalidades

TEMA 5. PREVISIÓN SOCIAL COMPLEMENTARIA

1.-La previsión social complementaria pública. Concepto y clases: Asistencia Social y Servicios Sociales.

2.-La Renta Activa de Inserción

3.- La previsión social complementaria pública en Cataluña.. Especial referencia al "PIRMI"

4.- La Previsión social complementaria privada: Concepto y caracteres.

4.1:-Mejoras voluntarias de la seguridad social:Concepto, clases y regímos jurídico. La externalización

4.2:-Los planes de pensiones y los fondos de pensiones

4.3-El contrato colectivo de seguro

4.4.-Mutualidades de Previsión Social

Metodología

El proceso de aprendizaje de los/las alumnas en el marco de esta asignatura se organizará a partir de los tres tipos de actividades formativas que se exponen a continuación:

1. ACTIVIDADES DIRIGIDAS

Las actividades dirigidas son todas aquellas que se desarrollan en el aula, en los horarios previstos para la asignatura y bajo la dirección del profesor. Pueden ser de cariz teórico o práctico.

1.1. Clases teóricas

Consisten en la exposición por parte del profesor de varios aspectos del temario, tomando como base la normativa aplicable y los esquemas que previamente se habrán facilitado a través del Espacio Docente de la asignatura dentro del Campus Virtual. Por el correcto seguimiento de las clases teóricas es imprescindible que todos los alumnos y las alumnas dispongan durante las clases teóricas de una recopilación de normativa de seguridad social debidamente actualizada. También hará falta una edición actualizada del Estatuto de los Trabajadores.

2.1. Clases prácticas

Se dedican a la ejecución de 4 actividades prácticas, de las cuales el alumno tendrá que hacer al menos 3, cada una de las cuales incluye un trabajo previo fuera del aula (de un volumen aproximado de 10 horas) y un trabajo presencial al aula (dos sesiones de 1,5 horas).

Las actividades prácticas supondrán la realización de una serie de tareas de formato diverso: identificación y estudio del marco normativo de una determinada institución, lectura y comprensión de jurisprudencia, investigación de fuentes bibliográficas. La segunda sesión presencial al aula incluirá una actividad de corrección y de evaluación. En algunos casos el objetivo de las actividades prácticas será profundizar sobre aspectos analizados en el marco de las clases teóricas y en otros tratar cuestiones nuevas, que no se habrán abordado antes en aquel contexto.

En la parte correspondiente al trabajo previo, las actividades prácticas se podrán ejecutar en grupo o individualmente. En la parte correspondiente al trabajo en el aula, las actividades prácticas se ejecutarán individualmente, en todos los casos.

El planteamiento de las actividades prácticas se llevará a cabo a partir de los supuestos prácticos que se presentarán en clase por parte del profesor.

2. ACTIVIDADES SUPERVISADAS

Las actividades supervisadas son las que se llevan a cabo fuera del aula, a partir de las indicaciones dadas por el profesor, y quedan sometidas posteriormente a algún proceso de supervisión o seguimiento por parte de este.

Cómo ya se ha puesto de manifiesto, el trabajo previo que implican las actividades prácticas genera una seguido de tareas de formato diverso que se tiene que ejecutar fuera del aula y posteriormente son objeto de supervisión y verificación a través del trabajo de aula propuesto en el marco de la misma actividad.

3. ACTIVIDADES AUTÓNOMAS

Las actividades autónomas son todas aquellas en las cuales los/las alumnas se organizan su tiempo y esfuerzo de forma autónoma, ya sea individualmente o en grupo, como la investigación y el estudio de bibliografía, la elaboración de esquemas o resúmenes, etc. En el marco de esta asignatura la parte esencial de las actividades autónomas se vincula al seguimiento de las clases teóricas y a la preparación del examen final teórico.

Actividades

Título	Horas	ECTS	Resultados de aprendizaje
Tipo: Dirigidas			
Clases prácticas	18	0,72	1, 5, 6, 10, 11
Tipo: Supervisadas			
Búsqueda y análisis de documentación jurídica (bibliografía, jurisprudencia, convenios colectivos, resoluciones administrativas, etc.	15	0,6	1, 5, 6, 8, 10, 11
Elaboración de resúmenes y esquemas	17	0,68	1, 5, 6, 8, 11
Resolución de casos prácticos	15	0,6	1, 5, 6, 8, 10, 11
Tipo: Autónomas			
Estudio	42	1,68	1, 5, 6, 10

Evaluación

1. SISTEMAS DE EVALUACIÓN Y DE CALIFICACIÓN ORDINARIOS: combina la evaluación continuada de las actividades prácticas y la resolución de un examen final teórico.

1.1 Evaluación continuada de las clases prácticas.

Requiere asistir en las clases prácticas, entregar la documentación que en cada caso se requiera y resolver en el aula las actividades evaluables propuestas. Se superará la evaluación continuada cuando se haya obtenido una nota mínima de 6 puntos haciendo el promedio las tres mejores notas de las cuatro actividades prácticas evaluables, una de las cuales será opcional para el alumno. Para lograr esta puntuación mínima, se podrá obtener hasta 1 punto por la valoración de las actividades preparatorias de las prácticas, atendiendo a la asistencia, la participación y la realización de los trabajos programados.

1.2 Examen final teórico ordinario.

Sólo se podrá realizar si se ha superado la evaluación continuada. Consistirá en la resolución de preguntas breves, todas ellas relacionadas con las materias contenidas al programa de la asignatura. Cada una de las

preguntas del examen se calificará de 0 a 10 puntos. La calificación del examen se obtendrá de la media resultante de la puntuación total obtenida dividida entre el número de preguntas formuladas.

1.3 Calificación de la asignatura con el sistema de evaluación ordinario

La puntuación obtenida en la evaluación continuada de las actividades prácticas tendrá un valor del 30% de la calificación de la asignatura. La puntuación del examen final teórico tendrá un valor del 70% de la calificación de la asignatura.

Cuando se haya superado la evaluación continuada y se haya obtenido un mínimo de 5 puntos al examen final teórico, la calificación final de la asignatura se obtendrá haciendo la media correspondiente. La asignatura se aprobará con la obtención de una media mínima de 5 sobre 10. Cuando la calificación del examen final teórico sea inferior a 5 la nota final será suspenso.

2. SISTEMAS DE EVALUACIÓN Y DE CALIFICACIÓN SUBSIDIARIOS: la adquisición de las competencias se evalúa mediante la realización de un examen de carácter teórico-práctico.

El examen subsidiario, de carácter teórico-práctico, lo podrán realizar los alumnos que hayan optado directamente por este sistema de evaluación o que no hayan superado la evaluación continuada. También lo podrán realizar los alumnos que hayan seguido el sistema de evaluación ordinario y no se hayan presentado o hayan suspendido el examen ordinario (en estos casos la nota que puedan tener en la evaluación continuada, siempre que sea igual o superior a 6 puntos, los computa, y únicamente se debe hacer la parte teórica de este examen subsidiario).

El examen subsidiario constará de dos partes:

2.1 Una parte teórica que consistirá en la resolución de preguntas breves, todas ellas relacionadas con las materias contenidas al programa de la asignatura. Cada una de las preguntas del examen se calificará de 0 a 10 puntos. La calificación del examen se obtendrá de la media resultante de la puntuación total obtenida dividida entre el número preguntas formuladas. Esta parte del examen tendrá un valor del 70% de la nota.

2.2 Una parte práctica que consistirá en la resolución convenientemente fundamentada en derecho, de un supuesto práctico con el contenido temático correspondiendo a la materia objeto de examen. Para la resolución de esta parte sólo se podrá disponer, como material de apoyo, una recopilación de normativa laboral y de Seguridad Social, calculadora y calendario. Esta parte del examen tendrá un valor del 30% de la nota.

2.3 La calificación final del examen se obtendrá haciendo la media de la puntuación obtenida en las dos partes. La asignatura se aprobará cuando se hayan superado independientemente, con una nota mínima de 5 puntos, cada una de las dos partes del examen teórico-práctico.

3. FECHAS DE LOS EXÁMENES

Serán las que determine la Facultad de Derecho.

4. CONVOCATORIAS

El número de convocatorias está establecido en la normativa de permanencia.

Tanto en los exámenes finales como en los exámenes subsidiarios, presentarse y suspender o retirarse después de haber sido comunicadas las preguntas, implica agotar la convocatoria.

Actividades de evaluación

Título	Peso	Horas	ECTS	Resultados de aprendizaje
Actividades de evaluación realizadas en el marco de las activas prácticas	30%	4,5	0,18	1, 2, 3, 5, 6, 8, 9, 11
Examen final	70%	1,5	0,06	4, 5, 6, 7, 10

Bibliografía

1. Manuales

TEORIA:

- AGUILERA IZQUIERDO; BARRIOS BAUDOR; SÁNCHEZ-URÁN AZAÑA:

«Protección Social Complementaria», Edit. Tecnos, Madrid 2005

--Cualquier Tratado general sobre Derecho de la Seguridad Social. Capítulos que se ocupen de la materia, entre otros:

- ALONSO OLEA Y TORTUERO PLAZA: «Instituciones de la Seguridad Social», Edit.

Civitas, Madrid

- DE LA VILLA GIL (Director): «Derecho de la Seguridad Social», 4.^a ed., edit. Tirant lo

Blanch. Valencia,

- MONTOYA MELGAR (Director): «Curso de Seguridad Social», edit. Thomson-Civitas,

Madrid,

- RODRIGUEZ RAMOS, GORELLI HERNANDEZ, VILCHEZ PORRAS: «Sistema de

Seguridad Social», edit. Tecnos, Madrid,

— ALARCON CARACUEL, M. R.; GONZALEZ ORTEGA, S. Compendio de SeguridadSocial, Tecnos.

— ALMANSA PASTOR, J. M. Derecho de la Seguridad Social, Tecnos.

—RODRIGUEZ RAMOS, MJ; GORELLI HERNANDEZ, J. Sistema de Seguridad Social, Tecnos

— JOSE F BLASCO LAHOZ, "Curso de Seguridad Social I. Parte General", Tirant lo Blanc

2. Recopilaciones normativas

(Se colgarán en el CV las principales normas en materia de Seguridad Social)

3. Enlaces web

www.seg-social.es

www.sepe.es